

ANEXO

POLÍTICAS, CRITERIOS Y MECANISMOS DE ADMISION DE ESTUDIANTES A LOS PROGRAMAS PROFESIONALES, TECNICOS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Anexo Resolución nro.235

Versión nro.: 5

Fecha: 5 de abril de 2018

Aprobación: Acta nro. 006 Consejo Académico

Políticas de Admisión

1. La admisión de estudiantes a los programas profesionales, técnicos profesionales y tecnológicos que ofrece la Universidad de Ibagué, responde a criterios académicos de flexibilidad y responsabilidad social, congruentes con el carácter de servicio público que se le reconoce a la educación superior.
2. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 30 de 1992, el ingreso a la Universidad de Ibagué se orienta por el respeto al derecho fundamental de igualdad de oportunidades; en consecuencia, siempre está abierto a quienes en ejercicio del mismo demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones exigidas en cada caso.
3. Los estudiantes admitidos en los programas profesionales, técnicos profesionales y tecnológicos podrán ser clasificados o se les podrá asignar actividades académicas adicionales, de conformidad con las políticas académicas orientadas a ofrecer fundamentación o apoyo adicional a quienes lo requieran para el logro de los objetivos académicos propuestos.
4. Los estudiantes de los grados diez y once de educación media podrán ser admitidos en el marco de convenios de articulación, para tomar asignaturas similares o equivalentes a las que deben adelantar en sus colegios o en cursos libres que ofrezca la Universidad, previo concepto favorable de la dirección del programa respectivo y la existencia de cupos. Los estudiantes admitidos en estos casos deben cumplir todas las actividades propuestas y presentar evaluaciones, a fin de obtener la certificación de notas y la homologación del curso en caso de que ingresen posteriormente a la Universidad; siempre y cuando el curso libre o la asignatura haga parte del plan de estudios del programa.
5. Los egresados y graduados de la Universidad que lo soliciten, podrán ser admitidos para realizar otro programa profesional, técnico profesional o tecnológico previo cumplimiento de los criterios de admisión establecidos más adelante.
6. Consecuente con el compromiso de ofrecer oportunidades de formación universitaria a la población regional, la Universidad de Ibagué cuenta con estrategias de crecimiento y ampliación de la cobertura en educación superior, las cuales están sujetas a la existencia de condiciones que aseguren la calidad de sus servicios académicos; por ello, el número máximo de estudiantes admitidos a los primeros semestres de cualquiera de los programas, es establecido en el momento de su creación y puede ser modificado por el Consejo de Facultad correspondiente, contando con el visto bueno de la Vicerrectoría, de conformidad con las condiciones y normatividad existentes al respecto.

Criterios y mecanismos de Admisión

Inscripción

1. Sólo pueden inscribirse aquellos aspirantes que hayan obtenido el título de bachiller y presentado el examen de Estado para ingreso a la educación superior a partir del año 2000.
2. Quienes ya tengan un título como profesionales, técnicos profesionales o tecnólogos, pueden inscribirse con el resultado del examen de Estado para ingreso a la educación superior, anteriores al año 2000
3. Para ingresar a cualquiera de los programas de nivel técnico profesional y tecnológico, se aceptará la inscripción de quienes hayan presentado el examen de Estado para ingreso a la educación superior antes del año 2000.
4. Los aspirantes que no hayan presentado el examen de Estado para ingreso a la educación superior, o tengan puntajes inferiores a los requeridos, podrán tomar un máximo de 18 créditos, en la modalidad de **cursos libres**, mientras presentan el examen y cumplen con los criterios de selección vigentes.
5. Los aspirantes que hayan realizado estudios de educación media en el exterior, deberán presentar, además, la certificación de convalidación de sus estudios, expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y presentar examen de Estado para ingreso a la educación superior, salvo que hayan presentado en el país de origen un examen oficial equivalente, homologado por el ICFES, en cuyo caso se deberá entregar copia legible y traducida al español.

Los aspirantes que hayan realizado estudios de educación media en el exterior también tendrán un plazo de dos periodos académicos, si lo requieren, para realizar los trámites legales necesarios para matricularse como estudiantes regulares. Mientras tanto, podrán matricularse en la modalidad **de cursos libres**, y después de la adquisición de la calidad de estudiantes regulares, les serán homologadas las asignaturas cursadas y aprobadas en la citada modalidad.

Selección

1. La selección de estudiantes que aspiran a ingresar a primer semestre se realiza con base en la ponderación de los puntajes obtenidos en las áreas del núcleo común del examen de Estado para ingreso a la educación superior. La ponderación responde a criterios de pertinencia y afinidad, y debe ser discutida y propuesta, cada vez que se requiera modificar, primero por los Consejos de Facultad y el Comité de Admisiones y aprobada luego por el Consejo Académico.
2. Al aplicar la ponderación a los resultados obtenidos por cada aspirante en las pruebas de Estado para ingreso a la educación superior, se obtiene un índice individual, que se compara con el umbral establecido en cada programa académico. Los aspirantes con índice mayor o igual al umbral de admisión, se admitirán de manera secuencial según su fecha de su inscripción y los que tengan un índice inferior se rechazarán.
3. Para la selección de aspirante a ingresar al programa Tecnología en Entrenamiento Deportivo en Fútbol y teniendo en cuenta que, las habilidades de estos, en coherencia con los propósitos

de su formación, son distintas de aquellas buscadas en los jóvenes que ingresan a otros programas de igual nivel, se procederá de la siguiente manera:

- a. En caso de que un aspirante no cumpla, con los umbrales establecidos para los exámenes presentados a partir del año 2000 o un puntaje de 215 puntos, para los exámenes presentados antes del año 2000, se considerará su experiencia laboral como director(a) técnico(a) de fútbol; para lo cual el aspirante deberá presentar a la Vicerrectoría una carta mencionando el nombre del (los) equipo(s) dirigido(s) y el tiempo de experiencia.
- b. En caso de no cumplir las condiciones anteriores, se realizará una entrevista con el objetivo de indagar sobre las habilidades y competencias del aspirante, en el área. Ésta será realizada por el Asesor del programa y un representante de la Vicerrectoría.

Lineamientos

1. Actividades de refuerzo

Las actividades de refuerzo tienen el propósito de nivelar o reforzar los conocimientos en Matemáticas y mejorar la comprensión de la lectura y la escritura en lengua materna de quienes aspiren a ingresar a la Universidad, con puntajes bajos en estas áreas, en sus pruebas Saber 11.

- a. Los aspirantes de todos los programas profesionales, que cursen la asignatura de Fundamentos de Matemáticas y tengan puntajes inferiores, a 45 puntos en exámenes presentados entre el año 2000 y el primer semestre de 2014 o a 52 puntos en las pruebas presentadas a partir de agosto de 2014, deben realizar refuerzo en Matemáticas. A los estudiantes que aprueben el Refuerzo, se les computará la calificación, con la de Fundamentos de Matemáticas, por valor del 10%.
- b. Los estudiantes que tengan puntajes superiores, podrán asistir de manera voluntaria al refuerzo, sin evaluación.
- c. Los aspirantes, de todos los programas, deben realizar refuerzo en Lenguaje.
- d. Las actividades de refuerzo no tendrán ningún costo, pero se deberá garantizar la asistencia y aprovechamiento por parte de los estudiantes.
- e. Las actividades de refuerzo no se repiten.

2. Actividad de Avance

- a. Los aspirantes de los programas universitarios de la Facultad de Ingeniería que tengan puntajes en Matemáticas, mayores o iguales, a 68 puntos en exámenes presentados entre el año 2000 y el primer semestre de 2014 o a 78 puntos en las pruebas presentadas a partir de agosto de 2014, pueden optar por matricular Física y Matemáticas I, sin necesidad de cursar Fundamentos de Matemáticas.
- b. Los aspirantes de los programas universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que tengan puntajes en Matemáticas, mayores o iguales, a 68 puntos para exámenes presentados entre el año 2000 y el primer semestre de 2014 o a 78 puntos en las pruebas presentadas a partir de agosto de 2014, pueden optar por matricular Cálculo Diferencial e Integral, sin necesidad de cursar Fundamentos de Matemáticas.

Criterios de Selección - Aplican a pruebas Saber 11 presentadas a partir de agosto de 2014

Programas		Ponderación					Umbral de Admisión
Código	Nombre	Lectura Crítica	Matemáticas	C. Sociales y competenc. Ciudadanas	Ciencias Naturales	Inglés	
11	ADMINISTRACION FINANCIERA	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
12	CONTADURIA PUBLICA	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
13	ECONOMIA	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
14	MERCADEO	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
15	ADMON NEGOCIOS INTERNACIONALES	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
16	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	40,0	40,0	20,0	0,0	0,0	38,0
21	INGENIERIA MECANICA	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
D1	ING. MECANICA - Transferencia Uniandes	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DD	ING. MECATRONICA - Transferencia UAO	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DF	ING. AERONAUTICA - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
22	INGENIERIA DE SISTEMAS	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
D2	ING. SISTEMAS - Transferencia Uniandes	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DA	ING. MULTIMEDIA - Transferencia UAO	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DH	ING. TELECOMUNICACIONES - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
23	INGENIERIA INDUSTRIAL	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
D3	ING. INDUSTRIAL - Transferencia Uniandes	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DI	ING. AGROINDUSTRIAL - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DJ	ING. QUIMICA - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DK	ING. TEXTIL - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DO	ING. DE ALIMENTOS - Transf. U. Jorge Tadeo Lozano	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
24	INGENIERIA ELECTRONICA	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DC	ING. BIOMEDICA - Transferencia UAO	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DG	ING. ELECTRICA - Transferencia UPB	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
25	INGENIERIA CIVIL	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
D5	ING. CIVIL - Transferencia Uniandes	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
D4	ING. AMBIENTAL - Transferencia Uniandes	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
DB	ING. AMBIENTAL - Transferencia UAO	25,0	25,0	20,0	20,0	10,0	40,0
32	PSICOLOGIA	25,0	15,0	25,0	20,0	15,0	40,0
34	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODIS	40,0	10,0	30,0	10,0	10,0	40,0
35	DISEÑO	25,0	20,0	25,0	20,0	10,0	40,0
61	ARQUITECTURA	20,0	25,0	35,0	20,0	0,0	40,0
42	BIOLOGIA AMBIENTAL	25,0	25,0	10,0	30,0	10,0	40,0
51	DERECHO	50,0	20,0	30,0	0,0	0,0	40,0
52	CIENCIA POLITICA	30,0	20,0	30,0	10,0	10,0	40,0
H5	DERECHO - EXTENSIÓN HONDA	50,0	20,0	30,0	0,0	0,0	38,0

Criterios de Selección, aplican a pruebas presentadas entre el 2000 y el 20141

Programas		Ponderación							Umbral de Admisión
Código	Nombre	Biología	Química	Física	Sociales	Lenguaje	Matemáticas	Filosofía	
11	ADMINISTRACION FINANCIERA	0	0	0	10	40	40	10	38,0
12	CONTADURIA PUBLICA	0	0	0	10	40	40	10	38,0
13	ECONOMIA	0	0	0	25	30	30	15	38,0
14	MERCADEO	0	0	0	15	35	35	15	38,0
15	ADMON NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	0	0	15	35	35	15	38,0
16	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	0	0	0	10	40	40	10	38,0
21	INGENIERIA MECANICA	3	10	30	4	20	29	4	40,0
D1	ING. MECANICA - Transferencia Uniandes	3	10	30	4	20	29	4	40,0
DD	ING. MECATRONICA - Transferencia UAO	3	10	30	4	20	29	4	40,0
DF	ING. AERONAUTICA - Transferencia UPB	3	10	30	4	20	29	4	40,0
22	INGENIERIA DE SISTEMAS	6	6	18	6	28	30	6	40,0
D2	ING. SISTEMAS - Transferencia Uniandes	6	6	18	6	28	30	6	40,0
DA	ING. MULTIMEDIA - Transferencia UAO	6	6	18	6	28	30	6	40,0
DH	ING. TELECOMUNICACIONES - Transferencia UPB	6	6	18	6	28	30	6	40,0
23	INGENIERIA INDUSTRIAL	2	14	13	14	20	29	8	40,0
D3	ING. INDUSTRIAL - Transferencia Uniandes	2	14	13	14	20	29	8	40,0
DI	ING. AGROINDUSTRIAL - Transferencia UPB	2	14	13	14	20	29	8	40,0
DJ	ING. QUIMICA - Transferencia UPB	2	14	13	14	20	29	8	40,0
DK	ING. TEXTIL - Transferencia UPB	2	14	13	14	20	29	8	40,0
DO	ING. DE ALIMENTOS - Transf. U. Jorge Tadeo Lozano	2	14	13	14	20	29	8	40,0
24	INGENIERIA ELECTRONICA	5	5	28	4	20	30	8	40,0
DC	ING. BIOMEDICA - Transferencia UAO	5	5	28	4	20	30	8	40,0
DG	ING. ELECTRICA - Transferencia UPB	5	5	28	4	20	30	8	40,0
25	INGENIERIA CIVIL	3	3	30	4	20	30	10	40,0
D5	ING. CIVIL - Transferencia Uniandes	3	3	30	4	20	30	10	40,0
D4	ING. AMBIENTAL - Transferencia Uniandes	3	3	30	4	20	30	10	40,0
DB	ING. AMBIENTAL - Transferencia UAO	3	3	30	4	20	30	10	40,0
32	PSICOLOGIA	20	0	0	25	25	15	15	40,0
34	COMUNICACION SOCIAL Y PERIODIS	5	5	5	25	30	20	10	40,0
35	DISEÑO	4	1	15	20	20	20	20	40,0
61	ARQUITECTURA	4	1	20	20	20	20	15	40,0
42	BIOLOGIA AMBIENTAL	28	24	8	3	10	24	3	40,0
51	DERECHO	0	0	0	30	30	20	20	40,0
52	CIENCIA POLITICA	0	0	0	30	30	20	20	40,0
H5	DERECHO - EXTENSIÓN HONDA	0	0	0	30	30	20	20	38,0



Hans Peter Knudsen Quevedo
Rector